

N=1:

Ucione extraordi-  
naria del sic  
25 Mayo 1937

Uñorres que asistieron  
- Calder Presidente  
Angel Ponce Director  
D. Manuel Cuevas  
Lacuchia  
Fernando Jose Peñalosa  
Adair  
D. Remigio Correro  
Jefaz  
- Presidente Radio  
free  
- Emilio Ortiz de  
Lacuchia

Sesión extraordinaria del día primero de Mayo de 1927

En la Villa de Puerto, siendo las once del dia primero de Mayo  
del año mil novecientos treinta y siete, residía en la Casa Consi-  
derable propiedad de D. José Gómez, bajo la presidencia del Dr.  
D. Pedro, la fatalidad de tales pasadas que constituyeron esta  
Causación festiva relacionada al Mayismo, premia estación del  
expresado Sr. Presidente.

Abierta la sesión por dicho Sr. Presidente declaró diles  
señor que el número y ordenario asunto de ella hoy viene a hacer  
circular en la citación es proceder al nombramiento de Secreta-  
rio de este Ayuntamiento así como el servicio tiempos  
Medios que se requieren para el ejercicio de la asistencia  
de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la plaza de  
Secretario quedó definitivamente vacante hace fecha de  
ayer preciso que el que la desempeñaba anteriormente  
renunció a la vez del fallecimiento de D. Juan Bustamante  
quedó el espacio de esta Secretaría por tener que atender  
principalmente a la de su pueblo quedando este Corpora-  
ción agraciada a los servicios prestados por dicho señor el que  
en sentido y laboriosidad ha hecho el ejercicio de vecina-  
tura al oriente de todo lo tienen este Ayuntamiento;  
Declarado el asunto y puesto que esta plaza la tiene  
solicitada D. Federico Miguel Martínez Faría en cuya proposición  
corresponden todas las circunstancias necesarias para desempe-  
ñar la plaza puesto que pertenece al Cuerpo de Secretarios  
de Ayuntamientos figurando en el Estatuto Provincial  
del vecino pueblo en la Faceta de Madrid del 25 de  
Diciembre de 1925, que esta concejo dase principio de  
fijación Muyerrada vacante por considerarse cumpli-  
do en el la gestión roja del pueblo dada precisión sea  
servicio esta Comisión festiva acordada por el concejo mo-  
dul Marquesa Secretario de este Ayuntamiento como  
corrección la provincial, seguidas este decreto por decreto  
Sobrino Nacienda, sin exigir sueldo definitivo  
en la actividad puesto que no se puede precisar los  
ingresos que haya por importo; Dicho señor está pre-  
stado y en el visto quedó preliocando de su cargo ma-

reuniendo dichos señores suscripción con todo el celo, como  
fueron y fueron voluntad por parte de los señores en  
este momento de representación nacieron, expresando a esta  
digna Corporación su más respetuosa gratitud:-

Después se trató de nombrar el sucesor en el cargo de Médico  
que se vacóeza de la Asistencia Médica de este concejo, y  
teniendo en cuenta no lo hay en el pueblo, estando presente  
en el Síndicado con Medicina y Cirugía, el Médico Titular  
del inmediato pueblo de San Martín de la Vega D. Pedro  
Manuel José Carrasco, se le selecciona Médico provi-  
sional elegido de la asistencia de este concejo de la  
esta fecha, sin embargo por hoy quedó pendido en cuenta  
las circunstancias por que obtuviera el presupuesto de efectuar  
para el pago fijo a este funcionario en caso al secretario  
de la Catedral que sucesivamente se vaya quedando.  
Dicho Dr. José este presentó, aceptó el cargo y quedó pa-  
seado de su cargo para el que ha sido reclamado dando  
cuenta las gracias a esta Corporación Municipal.

Teniendo en cuenta que en hoy Alcaldía vacante por el  
Agente vecinal, se acuerda por unanimidad de votos a Ti-  
berio García Otero, este presentó, aceptó el cargo quedando  
pendiente:-

No teniendo cosa, cuenta que tratos se llevan el año fi-  
nanciero para la licencia, existiendo de que el secretario habilita-  
do para esta entidad.



Angel Pérez Manuel Llorente José Padilla  
Bernardo Carrasco Tomás de la Langazuela

El Médico presidente  
Manuel José

el Secretario presidente  
F. M. Martínez

El Alcalde presidente

el Secretario notificador  
Rómulo Rodríguez



# Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo del año 1937

Folio 2

miembros que asistieron:  
Alcalde D. Angel  
Perez Navarro  
Alcalde J. Manzanares  
Quintana Sánchez  
... =

José Pacheco adsc.  
Reconocimiento Carrasco Japón  
Presidente Rubén Gómez  
Secretario Oficial Gobernación  
... =

Resumen / Voto

En la Villa de Puerto a las diez de la mañana del día veinte de Mayo, del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala habilitada Calles Cívicas, presidencia, todos los señores que constituyen esta Comisión Gestora del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del D. Alcalde D. Angel Pérez Navarro, El d. Presidente abrió la sesión convocada, ésta con la lectura y aprobación del acta anterior:

El d. Presidente expuso que entre los varios asuntos que hace la mañana hoy, se convocaría para acordar que día y hora de celebrarse sesión ordinaria y extraordinaria comprendiendo con ello con lo que está ordenado; dictádole el acuerdo que estas se celebren todos los viernes a las ocho de la tarde =

Después manifestó el d. Presidente, que teniendo en cuenta el lamentable estado en que ha quedado este pueblo, el que comunitario de los bombardeos estén las calles llenas de escombros, escapando algunas de las caseríos, hacia parte la oración de resarcirlos de los daños en descomposición, todo lo cual puede acarrear, tanto a los Tropas y Representaciones que reconocen este Pueblo como a los vecinos que la habitan y mayor tragedia, graves perjuicios por el desarrollo de epidemias que tienen de entrar a todo Pueblo desplegados soldados cada uno de los días que constituye esta Comisión Gestora, el mayor celo y vigilancia convocando a limpiar las casas habilitadas, las calles, reparar las casas para que el agua sea corriente y en las casas habitadas tanto particularmente como colectivas todo tipo de vigilancia por que haya constante y permanente limpieza, en ello se cumplirá el sagrado deber de hacer Ejército en la salvaguarda; manifestó dicho Señor Pacheco, que para poder llevar a cabo todo esto se impone este Municipio un justo tributo de acuerdo consideración prevista que serán los días 10, 15, 20 y 25 que han de hacer en que esta Comisión Gestora se haga cargo de este Ayuntamiento se ha pedido verificación regresa al Pueblo en otra fecha Municipal que determinará el Ayuntamiento y como es electoral base de tributación, y que desde luego el Ayuntamiento no ha podido verificarse ningún alquiler en otra fecha Municipal que determinará el Ayuntamiento y como es electoral base de tributación, y que desde luego el Ayuntamiento no ha podido verificarse ningún alquiler, salidas, saqueos y por todo el pueblo la pesadilla del astillero. Si el Ayuntamiento ha de procederse mejor para pago de lo que se ha demandado cumplir Municipio, calles es fundamental.

pacífico y Médico para la asistencia del vecindario capital y que  
vaya Alcalde, propone la oración de intercesores Municipales para  
pedir para frente a lo que se expresa; Decretado el asunto se  
acuerda por unanimidad del pleno de esta legislación  
aprobar las Ordinaciones Municipales para este Ayuntamiento que  
acostumbran se establezcan =

Derecho y uso obligatorio al detho o Tercerio Municipal -  
sobre otras rutas y alcabalas de peaje, vías y calles designadas  
sobre aportes y reportes de establecimientos, videnciales, fabri-  
car, fábricas, etc. -

Regulando el arbitrio de Peajes y Medidas h. uso obligatorio

Derechos por ocupación en la vía pública

h. por Peajes peajes y alcabaladas

h. por el Malaje, carreteras por la vía pública

h. tales dólares sin edificios

Servicio de arbitrio sobre bebidas espirituosas, cervezas, choco-  
les, refrescos, etc.

Siendo esta aprobación provisoria, solo para lo que resta del  
año actual quedando en cuenta las circunstancias expresadas, y  
entrado el año 1928 se cumplimentarán, según la Constitución de  
Méjico, otras en la forma que requieran las circunstancias  
en que se encuentre este en aquella época =

Decidido en acuerdo que en esta Iglesia Parroquial esté  
destruido la torre, excepto los campanas en el techo, por lo que  
no se procederá tocar para la asistencia a los actos Religiosos, y  
comprendiendo esta Concepción Latina que con suerte organi-  
zará fiestas de su alegría al Encuentro y que tales fiestas de con-  
tribuir para que todo el vecindario y Militar de este Pueblo respon-  
da de acuerdo a lo que se celebre en esta Parroquia,  
se acuerda, por iniciativa del Dr. Presidente, construir una torre  
provisional en la que por lo menos puedan sonar las cam-  
panas que existen y que sea ésta la llave a la acta Religiosa;  
por tal motivo se acuerda efectuado concediendo matrimonio =

El Dr. Presidente manifestó que los procedimientos estable-  
dos Depósito al efecto en este Municipio se debe proceder en  
este acto al establecimiento de él; Decretado el asunto se  
acuerda por unanimidad establecer el Concejal D. Benito  
Carrero Testafeta, dicho señor este presidente y asistir al cargo

y llevado en efecto que en el acta de organo del dia primera del actual se han establecido hasta este dia los se han verificado migras ejercitos, se procede a levantar acta de organo, quedando en que dichos h. Deportes se han puesto cargo de las migras que dichos pueblos se verifiquen, punto que se estan elaborando arbitrios municipales, asimismo esta efectuando los pagos correspondientes a la contabilidad =

Dijo que manifestó al h. Presidente que era necesario que se le dieran órdenes, del uso de este Organismo si puede ser, para la policia urbana o Hacienda de la localidad que se encarguen de visitar los establecimientos de comercio y titulares de estos pueblos designando los que no actúan con lealtad, tanto los locales como los alimento que se desprenden; que se encarguen el Mecanizado de los ejidos para el abastecimiento de este pueblo y sus comunidades a ver si están en condiciones de hacerlo, así como las calles, casas, corrales, etc. dentro del pueblo, todo esto considerando el h. Médico de la localidad el que hace su trabajo de acuerdo al informe que era necesario sobre las alteraciones que se hayan causado de entre ellos, para que se hagan las mejoras entre ellos, por comodidad de memoria a la Concejalía

J. Merced Pérez, secretario y

J. Emilio Ortiz Secretario, para que con el Médico de esta localidad coordinaran con la Comisión, que dada a las circunstancias estaban causando daños de localidad.

Para Comisión de Hacienda y Fomento recomienda a la Concejalía J. Recalde Carrasco Jefe y

J. José Pacheco Aldea

Si que intervendrán en la reporta de arbitrios para allí que necesite a migrantes en el Municipio con que atender a los ejercitos, punto =

El h. Presidente manifestó que punto que habla necesariamente que hacer verificaciones tanto de frutos, si los hubiere, como de fábricas, plazas y edificios, tanto por ser propiedades de los ricos, como de los pobres, que se acuerden en Comisión que proceder a hacer estas verificaciones con expediente explícito de tener cada uno de ellos, para este se acuerda a la Concejalía a J. Merced Pérez, secretario,

J. Recalde Carrasco Jefe y

Todos puntos aceptan sus respectivas cargas y se les



llevado más arriba que tratar se llevado la sesión por orden  
del Presidente, fijando las sesiones siguientes de quince días en h-  
ectáreas sucesivas:

Angel Pérez

Eduardo G. dorazaga

Promotivo Rodríguez

Manuel Casas

Bernardo Carrasco

José Pérez

de los que  
F. M. Macías

Diligencia: Se paga que el beneficiario haciendo constar que no se han elaborado nuevas diligencias la riqueza que comprende desde el día 5 del pasado mes de Mayo para un haber arriendo que tener.

Dato 4 Junio 1927

nº Bº

F. M. Macías

de oficio  
Angel Pérez

Sesión extraordinaria del día 6 Junio de 1927

En la villa de Pinto, siendo las ocho de la tarde del día seis de Junio del año veintiuno y trescientos treinta y siete, reunida toda la sección que constituye esta Asociación dentro del Ayuntamiento en la sala capitular habilitada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Pérez Navarro, y previa citación del sección, se declara abierta la sesión por dicho Sr. Presidente convocada para tratar el asunto diligencia anterior:

El Sr. Alcalde Presidente convocó a la sección, que vino ver que ha llegado la época de siembra de cebada, y que por prácticos que han recorrido este término municipal se sabe que existe una porción considerable de tierras en las que se practican arriendos ha venido establecida como tierras abandonadas desde que en el año anterior hicieron la recolección de cebada, y por la actualidad que pone en la situación pendiente la siembra mucho grueso habiendo practicado algunas de ellas riega que merece recuperarse, convocando para poco el rendimiento

Siembra de la riega  
de rebollos

pero que lo que nos tenemos por buenas Exposiciones, mas en  
estas circunstancias que ~~nos~~ tienen la Cooperación en la re-  
guardia quedando todo dentro de padres y hermanos dentro de su  
propia literatura por nuestro glorioso Ejército a producir para  
el particularmente de el y de los facultades civiles que han de llegar  
a este pueblo, facilitar buenas que sirvieren de guía a  
los que hubieran querido abordar sus papeles, y que el día tan  
lleno de que naciera Tránsito tomara Madrid para de lleno  
por muchas facultades que en el tienen equivalentes los morositos,  
facultades que han de llegar estrenadas y a la que tienen de  
revisar en el acto que se presentan porque poseen memoria que  
no se han encontrado sacapicos en sus deshaciendas papeles,  
propongo que para allegar algunos fundos para tal cosa, que  
puedan que no hay veinte que tengan la rigua de la cabida  
expuesta, para esto entre lo presentes, que pertenezcan a este Co-  
misionado fechar y muy bien resueltos, que toda esta Corporación se  
comprometa a trabajar haciendo todos estos, facetas necesaria-  
rias de la realización de este rincón de Andalucía, y que dependa la  
realización de estos efectos que ello consiga, lo que quede  
libre que se exprese en el Ayuntamiento para convocar Juntas  
al efecto en general, y si por cualquier circunstancia hubiere per-  
dida que sea por acuerdo de todos los señores propietarios  
y por parte ejecutiva.

(Entendido todo lo sucesivo consecuente, que tiene la finalidad de  
esta Comisión federal, y desvirtuado esta proposición  
Entendido lo sucesivo presente, todo por su necesidad  
que tiene la aprobación procediendo la proposición del  
Sr. Alcalde muy patriótica y como tal la aceptaron como  
debe proceder todo breva trámite en la respectiva  
Desvirtuadas las mazas de llamar a cabo esta operación y la tra-  
vera de hacerla, accedieron

1º que como los gestores plantean no proceder por si ellos hacen la siaga, para se solicite del h. jefe de la sección agrícola una carta dirigida a los obreros que trabajan intervencionados en la siaga y que como este factor es la causa de los fallecimientos que se dicen. D. Jefe de la sección Agrícola se conceda con antelación de cuatrocientos pesos, la cantidad de \$8.294'76 que solicitan del importe de la aceituna recibida por cada lote en este pueblo procedente de los peones agrícolas que

rectrice la veeta del dho. hijo que se tiene reajustado declarado, acuerdo este mdo es cosa fija por que de lo contrario no podría reducirse a diez para comuna pagar al her.

Y solicitar también de diles vecindad que propicie y pida para la migación que se le de apoderar para la veeta que pedía necesitarse electo fijo, o tra 24 en villa y 20 abriles. Todo esto se pondrá inmediatamente del visto y ejecutado a la Sección Agraria cuando el efecto de este acuerdo sea la solicitud de lo que se necesita dentro de la correspondiente autorización.

Y no teniendo mas asunto que tratar se libra la tasa firmándose entre acta tres, los señores vecinos de que goza el beneficiario.

Certifico

Angel Perez Primitivo Rodriguez

Bonifacio C. Lanzagorta

Manuel Aranza José Pacheco

Bernigio Carrasco

el sene

J. M. Montes



En la ordenanza del dia 9 de julio del año 1927

De la Villa de Pinto a nombre del jefe del año mil novecientos treinta y seis, acuerdo en el dho. haberse fija oportunamente la totalidad de este Comisionado Elector bajo la presidencia del h. Alcalde D. Josep P. Vazquez, y viene lo mismo del todo, a los principios a este vecino como lectura ejecución del acto anterior - El h. Alcalde propongo que en su oficio que comienza fijamente a hace mencion en la Regla o cualquier otra parte, acuerdo principal e bálico por su oficio la Calera de nuestra Señorita, ayudas o ayudas a los señores de este Comisionado de Comisión para efectos oficiales, propongo que estos goztes se donen de lo que se mandan, y que se acuerde por cada uno de los que se acuerde a

Dospues de tratado de acuerdo aparte de lo que se mandan y de lo que se acuerde por sustitución Milán a la población civil; respecto a los servicios de servidores, se acuerda por unanimidad que todo el que

pangua tienda o despacho de carreteras, pase, y otros artículos de Intendencia sea este, en donde sea necesario, sea desde hoy, garantizado por este Ayuntamiento, por lo cual el servicio o franquicia que por cuenta de suscripción sevila entre artículos que sea de provección vela señala por el Ayuntamiento, tiene que el por su cuenta y razón tener y pagar o sacar en dicho servicio a la facilidad su empleo ejercido por parte del Ayuntamiento.

Suspenso se tiene de los puntos de esta fármacia, si se tienen o no cobrar preparaciones de h. alcaldes que sevieren en cuenta que esté abocadado el campo y la que sea, cacería y desbrozado viene esta desbroce una mejoría que dieran ya que no producen otra cosa que sea producir carbón, punto que en estos momentos tienen de tener todo de producir todo lo posible, aplica con el de tener carbón punto a recogerse jardines que pasa y quedan dentro de esta fármacia, a cada lado luego permanezca a pesar de las ocasionales que han sido de la Ciudad, dientro de la cuenta en carbón, por ahora, punto a recogerse jardines, quedando mas adelante, en el proximo año que se libre el servicio, se acuerde otra cosa.

Por el contrario se le da con escrita recomendada por el h. alcaldel a D. Angel Pinto, solicítasele parecerlo para ello o dos meses para acordar punto que se acuerde regularmente acuerdo particular sobre la provincia, en cuestiones con la Ley Municipal, y acuerde establecer un mes de fármacia que se renueva a diáfano el dia 19 de setiembre hasta el 15 de agosto, y acuerde en el acuerdo que mediante el mes mayor, a la cantidad en el año que sea establecer acuerdo sobre acuerdo hasta el 15 septiembre proximo acuerdo quedando haciendo la fármacia de Alcalde se festeja 1: D. Manuel Escrivá Lancha =

Los demás días, tanto que tanto se demande la misma fármacia en el h. Pimentel o h. Encarnación o que se convenga quedando constipado =



Alfredo  
Fernández Martínez

Ordenación del día 30 Julio de 1997

Será la villa de Pinto a treinta y seis años mil novecientos noventa y siete, tiene por autoridad la que convoca la reunión constitucional habilitada, para la cual se ha constituido esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Baer, y los principios en virtud de los cuales se establece el acto anterior = El Sr. Alcalde manifestó que procede que en la legislación convocan a aliviar el gasto corriente, accediendo a la significativa, debe trasformar la ley. Se que a este acuerdo que tal como queda para la redacción permanecerá sin efecto y visto que el Sr. Alcalde manifestó que procede tratar en la reunión la situación de la parte vecinal existen discrepancias, a cada uno de los representantes de la parte vecinal, y cada uno de ellos - Tercero, manifestó su acuerdo para tratar de acuerdo la situación de la parte vecinal con el Sr. Alcalde D. Angel Baer, acuerdos, fijando la fecha de reunión y de acuerdo a la reunión constitucional =

Despues de leer las leyes, disposiciones del Código que quedan en cumplir con todas, y cada una de ellas - Tercero manifestó su acuerdo para tratar de acuerdo la situación de la parte vecinal con el Sr. Alcalde D. Angel Baer, acuerdo fijando la fecha de acuerdo a la reunión constitucional =

El señor

F. J. M. Martínez

Ordenación del día 13 Agosto del año 1997

Será la villa de Pinto siendo la día de la reunión de diez horas de agosto de diez novecientos treinta y tres, y sesenta y un minutos de reunión a citación a cada uno, para lo que se han hecho. Y que convocan esta Corporación Municipal en la forma constitucional habilitada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Baer calificando la reunión como la lectura y explicación del acto anterior = El Sr. Presidente manifestó que para cumplir con lo que esta ordenanza debe aliviar el gasto corriente para depurar las responsabilidades en que hubiere podido incurrir la administración que encabeza el presidente



mier D. 2180

apuntamiento del frente popular, así como de la persecución a sus dirigentes, tanto administrativa y gubernamental como la suya en el cargo expediente pendiente ante los jueces, así como que hay crímenes en el pueblo causados por la dictadura y perjuicios que causan graves daños y la ejecución que impone la dictadura ante el pueblo del general Marañón. Mencionó Marañón que para darle su respuesta en el expediente -

La persecución de este agente tanto que después de fallecer Marañón recibió abusos en su domicilio y el pueblo no tuvo justicia para -

- Aclaración - Secretario del agente - D. Luis Muñoz Marín, etc.
- Características roja dirigente -
- El oficial de locomotora, D. Agustín Rodríguez, era muy amigo del Marañón. Recibió abusos en su domicilio y el presidente de la dictadura -
  - Oficial, Santiago de los Toros, muy comunista -
  - Propietario, Alvaro Torre, era amigo de Marañón. Recibió abusos, falleció su esposa y Francisco Aguirre, ambos estaban en prisión -
  - El vecino de Aguilas, General Piquero, era del frente popular
  - Médico titulado D. José Carrasco, falleció preso por la roja dictadura, se creyó que el Marañón recibió abusos al fallecer él -
  - Practicante J. Pedro Martínez, era muy amigo de Marañón y el presidente lo tuvo amigo al Marañón recibió -
  - El farmacéutico y dentista que trabajó para el presidente D. Marañón -
  - El veterinario D. Francisco Pérez, que también ha fallecido en su domicilio y amigo de Marañón recibió abusos en su casa -
  - Los médicos que acompañaron el fallecimiento de Marañón en su frente popular en su muerte que en su expediente quedó en relación con -

Terminada esta primera parte de la reunión, manifestó el secretario particular de este agente Marañón D. Federico Miguel Martínez Lasa, que tiene en el alcoba secreta que destinó a este diputado Francisco Muñoz que quedó a su delicado señalar de fallecer, muy querido

mayor merte por lo suficiente que llenó cada los rejas hasta que pocos excede y nacía una nueva España libre y gobernada en libertad también que está todo en la libertad de los pueblos. Este es el mejor acuerdo entre muchos trabajos que ya, a medida que que esto apresalacione a un organismo y sucesores en su vida aderecificación, mucha desacuerdos y caos no hay oficial que viviera, lo constituye el de que el caso de presentar la dimisión del cargo para renunciar y los pueblos continúan trabajando por la Patria y por su propia grandeza Hispana; la cuenta con todo se alcanza este desacuerdo que por la causa expuesta tiene que hacerse acuerdo además en cuenta que tan concordia allí que con esto creara unidad y sobre todo con este acuerdo dejará corporación municipal — El H. Alcalde Presidente, por mí y en nombre de todo la Corporación Municipal constituyendo que tanto el caso lo decaen tienen sentidos lamentables que tan dejado funcionarios tengan que dejar el cargo puesto que en el poco tiempo que lo nacieron desaparecen y no organizan la Secretaría y sucesores la sede aderecificación del Municipio, teniendo en cuenta la dificultad de las circunstancias presentes que todo lo anteriormente desaparecieran y el lamentable estado del pueblo, todo lo tienen comprendido, que todo esto presente, se admiran las palabras expresadas por el H. Alcalde y acuerdan dar ese voto de gracia a tan dejado funcionarios el que ademas en su bonicio han quedado en todo momento su entusiasmo por Nuestra Señora Macarena y por Nuestro Señor Jesucristo — Por cuestiones de acuerdo entre la reunión de este plan fueron así decididos sus trabajos otros acuerdos que todo se cuenta en la reunión que tuvo con el H. Presidente de la causa según cumplirán en su estipulación



Al final  
J. M. Muñoz

Sesión ordinaria del 10 de setiembre 1937 =

En la villa de Puerto a diez de setiembre de mil novecientos treinta y siete, Leyendo el acta anterior, sección todos los señores que constituyen esta Cámara, fijada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Pérez Navarro, en las oficinas Parroquiales, se dio principio a este año en la lectura y aprobación de esta acuerdo: El Sr. Presidente manifestó, que acuerdando estableciendo con la siguiente ley, presento que el próximo día pleno de octubre de este año 1937 de Mayo próximos a los 100.000 vecinos de Puerto manifestarán su acuerdo al igual de un periódico oficial y teniendo por otra parte en cuenta que el que la vecindad deseará establecer una conferencia y sin querer perjudicar su libertad, se acuerda la convocatoria del Boletín Oficial de la Provincia de Tildes, n.º 90 de fecha 27 de agosto próximo pasado; teniendo en cuenta que tiene que aprobar el pleno de elección de alcaldes, y que acuerdando han solicitado D.

J.D. solicitando mi punto  
el que viene desempeñando la plaza D. Federico Mejía Martínez  
fueca, desde el 1º de Mayo pasado pasado, el que tendrá la alcaldía de la villa, la segunda elección habrá de efectuarse en el año  
siguiente con el resultado que sepan los señores de los representados  
que se acuerda la elección de concejales para el año que viene  
se ha acuerdado y como caso de la que se ha desempeñado sin contraproposición alguna desde diciembre de 1º de Mayo. El Sr. Martínez  
da los gracias a la Comisión, y se levanta la sesión finándose en el Sr. Presidente los señores asistentes —



de fin  
F. M. Martínez

Sesión ordinaria del día 16 octubre de 1937 =

En la villa de Puerto de Tildes se ha celebrado el año mil novecientos treinta y siete, Leyendo el acta anterior,

señor los señores que constituyen esta Comisión Estática en la  
Sala Capitular habilitada bajo la presidencia del Dr. Alcalde  
D. Angel Pasa Navarro, a los principios - este viernes con  
lectura y aprobación de este acuerdo. El Dr. Presidente manifiesta  
que teniendo en cuenta que en las vías abiertas  
dadas en este Municipio o fácciles cumplir hay algo  
de otra especie deben modificarse o en las otras  
disponerse otras vías de proceder para ver si procede o no  
continuar la constitución si cabe fijación de fechas para  
que el protocolo se pierda dentro de los plazos de resellos  
que haya a la ficción agropecuaria Provincial &  
Aldaba, todo de acuerdo y con conocimiento del Dr. Capitán de  
la Guardia Civil en este punto =

Dijo el Dr. Presidente manifestó que teniendo en cuenta que en  
este Ayuntamiento en otra fecha dieron la Constitución de la  
Comisión Estática bien en 5 de Noviembre del año 1926 por el  
H. Comandante Militar estuvieron en este Pueblo vecino libando este pa-  
blo por Nuestro Señor Jesucristo Nuestro Señor, con mi acuerdo viéndome  
que bien formar a esta Constitución y proceder y no padecer pro-  
cesos la Guardia Civil que la constitución llevó a los Dr. Justicia  
y luego de ellos, por lo que propone el Dr. Presidente que se vota-  
ría ahora de nuevo el orden de la fecha. Lectura en el Ayunta-  
miento = se procede a votación y es el resultado siguiente:

Ayudante Presidente: D. Angel Pasa Navarro =

1º Señor D. Benigno Corrales Jefe de

2º id. D. José Sanchez Adíbar

3º id. D. Primitivo Rodriguez Merigues

4º id. D. Cecilio Ortu de Cuenca

5º id. D. Manuel Cuenca Sánchez

Guardando en la constitución, si legal fuere, en la fecha dada =

Dijo además el Subsidio solicitado por Dr. Marín para cada Municipio del distrito Pájaro Escribano Fornalutx solicitado que ha per-  
mitido con fecha 10 del actual; pedirlo en su orden esté que se resida  
y que solo tiene en su campañón el hijo esperado el que carece  
trabajo manteniendo su madre, cuestión heredera rancia, se  
declara concedido de esta facultad a facultad el Sub-  
sidio por la correspondiente suma en que ha justificado con certifi-  
cado el Dr. Capitán del Regtº Infº Angel n° 27 que dicha suma

esta' pudiendo servir; teniendo por otra parte en cuenta que la hija mayor Dolores Enriqueta Fornadelo tiene ya 21 años, siendo un ejemplo para prestar a su hija y hermanas algo que no tiene en el mundo; se acuerda comunicarle a este jefe de la villa que la señora Dña. Dolores Fornadelo, a cada uno de los cuatro hijos que con ella quedan, se les dejado de este total mercantil "elocuenti" puesto que lo que queda la hija aprende: —

Sin otro asunto que tratar se procedió la sesión que finalizó con los siguientes acuerdos en el R. Presidente y los Secretarios certificados:



### Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 1927:

En la Villa de Pinto tienen la noche el asamblea del día veintitrés de octubre del año mil novecientos treinta y siete, cuando es triunfo, nació la leyes, que constituyeron este Comisión Técnica en la villa Capitular de Madrid bajo la presidencia del Dr. Angel Pani, este leyes obviamente dieron la suya cada acuerdo a la Exposición del Nuevo Triunfo de Nuestros Pueblos. El resto obviamente difiere, facilitando todo la expresa Exposición el uso que cada día es un nuevo y sencillo triunfo al que Nuestros Pueblos tallan, nacen en la Historia de España.

Si trata de pesar en la forma en que el ayuntamiento de la villa de celebrar el aniversario de la fundación de este pueblo por el Pueblo. Es éste acuerdo que es el día 2 del mes de Mayo de 1927; acuerdo de propuesto se acuerda encargar una misa, misa, misa, si puede ser, en su honor de aldeas y pueblos libres de la provincia de Madrid que se han sacrificado por la mercantil, en esta villa dentro de dos años = se acuerda celebrar misa en el pueblito de Talavera la misa en el aniversario de estos mártires. Y acuerda, encar-

la prilla, por tanto que en mayor grado, piden masas masas  
a algunas Calas de este pueblo y que separen a cordón :  
Diputación, cumpliendo con lo que este decreto, / teniendo en  
cuenta la aversa del vecindario, le encarga la junta local de  
Bomberos en este punto -

Presidente, el h. Alcalde  
y sus Cacados y Jefes  
- D. Francisco Pacheco Pabón  
- D. Vicente Carrasco Jefe  
en este D. Nivel pueblo Carrasco: Madrid 7<sup>de</sup>  
Recibirán y cumplirán la Junta de Protección de Mareas  
esta orden -

Presidente, el h. Alcalde  
y sus Cacados y Jefes  
- D. Francisco Pacheco Pabón  
- D. Vicente Carrasco Jefe  
" D. Nivel Carrasco Jefe

Por último se encargará a Alcalde e Iglesia  
esta parte para constituir en agentes a la corporación de  
Guardia Nacional que entre en Agentes a los pueblos libados  
de la 8<sup>a</sup> a Madrid para que sean los libados por dentro España  
y alegre ante el Ejército Real que se engrasta, idea muy  
jefa iniciada por el Alcalde e Iglesia, y que el agente  
unido la sigue con pertinazas detenciones que desmaya  
que viene España, el Ejército y el Semáforo - Pero  
también otros andan por parte de la Junta en sesión permanente  
la misma que mitra y que entifio -



- Delegaciones - El que recibe, leentario de este Ayuntamiento hace constar - que en la imposibilidad de exercise estos tres señores festín, lo que al receive en acta de señores solo establecen delegaciones, por tales que se pueda designar de ellos que tales efectos cumplir, de acuerdo con el h. alcaldé, 1928 ablo y señor d. Cecilio Ortiz de Taugosta a suspedir los señores hasta que el Vacante de Jefe de la Oficina Civil del Pueblo sea regular el cargo a este señor en otra persona -

Domingo 5 Noviembre de 1928 = 110000 Efectos

de hecho

Delegación - Se que se encuentra el señor Presidente de acta Cesar: en su festejo, en manifestación del que veas desocupado el cargo d. Miguel Perea Navarro, enfermo desde el dia 29 del pasado mes d. febrero, en ejercicio de Secretario de Ayuntamiento y el Cacique d. Cecilio Ortiz de Taugosta; en virtud de que el Dr. Secretario-jefe de oficio d. José Miquel ha presentado hoy dia siete a los señores de la Maestranza certificación médica en la que del nombre de su sucesor viene resuelta como agente ejecutivo cesado y vacante efecto de secretario, y debido presente diles funcionarios pide que deseas convocar en este festejo diles señores para lo que para ello deseo destinar a la oficina tiene q. en ella desde el dia primero a D. Cecilio d. Cecilio Perea Perea, pidiendo el descanso desde hoy y que tanto que se proceda oficialmente por Secretario de Cuerpo, si el Ayuntamiento estivese que no pudiendo estos señores oficio, pudiendo designarle d. H. d. Cecilio. Los señores recibidos procederán al Secretario esta petición y procederán hoy como en las demás so en este punto a donde la multitud acuda, de retirarse juntas a que al los males depositarios de los señores mrs. principios, veas haciendo el Secretario-jefe de oficio se cesan los depositarios al vecino d. Luis Casal Pardo, el que con dedicación moral y honestidad pudiendo desempeñar el cargo. Y de serán este presente y excepto el cargo procediendo a reposar la aceptabilidad,

Este d<sup>o</sup>  
señor d. Miguel

de el resultado siguiente -  
Del arqueo de Febrero mes anterior quedó en Caja de 95'05-  
pesetas. De modo lo mismo que en la mes de Junio se ha recabado  
147'78 y se han pagado 868'80 - por lo que el arqueo que hay  
en este año se practica resultado una excedencia en Caja de  
- Diferencias de cuenta y tres punto con treinta céntimos = 1.  
De esta cantidad se sacan el gasto de Reparación en el año, la  
cuenta cuenta que en esta cantidad hay dos billetes de 25 pesos  
del Banco de España que son anticuados - quedando dentro del  
piso que viene en la mazacán procedencia del Caja de  
Depositos d. Joses Casado Pardo y de Sociedades del  
Agente Tercero y Jefe del Municipio Habilida de Catedral  
d. Casares Serradell, que fueron en el d. punto  
Punto 7 Julio 1938 = 11 año cumplido -

Manuel Cuenca Emilio O. Lanzagorta



El Secretario  
F. M. Martí

Acordado:

En la Villa de Peñíscola, siendo las veinte horas del dia diez  
de julio del año mil novecientos treinta y seis - Segundo  
Año Municipal - De virtud de orden telegrafico recibido  
del Oficio d. Subsecretario de Hacienda de Valencia en  
la que dice: "firarse V. conmemorar en el acto a Recaudador  
de Alcalde Primero don Manuel Cuenca que queda separado  
del cargo inmediatamente de Oficio Telegráfico Alcalde y  
vocal de la Comisión Festiva y convivir en su cargo  
exento". Vista esta orden el Propietario de este Ayuntamiento  
d. Angel Benito Navarro, que lleva en día 29 el punto  
en este edificio y encargado del Ayuntamiento estila el  
d. Cuenca, a facultad que en el Ayuntamiento en el  
acto procediendo a encargarse nuevamente de la  
Alcalda conmemorando el d. Manuel Cuenca heredera

Manuel Cuenca

la expresa orden del h. Gobernador por lo que quedó  
constituido el Comité de Alcalde y todo d. este factor  
lo que por telegrama se comunica en este momento al  
Señor Gobernador Civil en cuyo que continúa en el  
Alcalde D. Angel Pinto Núñez que viene desempe-  
niando desde que se constituyó esta función -

Compleja la orden la firma con el Dr. Alcalde  
el Jefe que acto presentó D. Cecilio Ortiz de Zarate  
en su cargo el Dr. Manuel Casan Latorre, d. que yo el  
autentico certifico -

*Angel Pinto* *Cecilio Ortiz de Zarate*  
*Foto*



Siendo del día 9 de Julio de 1928 = 11 año trienal

De la villa de Pinto a nueve y seis díes de enero corriente año  
pasado, recien en este día, comunicóle el Comisario D. Cecilio  
Ortiz de Zarate en el Dr. Alcalde Presidente D. Angel Pinto  
Núñez, 2 an. el Licenciado Macipista d. Ilio N. Presidente  
que teniendo en cuenta que dicha en las circunstancias que procede, reu-  
erirse al Ayuntamiento para rendir las manifestaciones  
del h. Licenciatario de este Ayuntamiento para que en cuenta en  
este acto - dicho h. Licenciatario manifestó que accediera  
lugar justificado en su proceder por el Médico que  
necesita inmediata ejecución para rectificarlo, se que no sea  
evidenciable su acceso en este Licenciatario que debida pro-  
ceder de despedir el permiso concedido por lo que en la ho-  
jeda, en la que el acto se celebra en su oficio en el cargo, que  
hay que que recuerde, Macipista esté juzgándose, trayendo  
certificado por Superior cada una en la forma que poco sea  
util. Accediendo en cuenta que d. Comisionado de Casas Rurales  
está en la licencia trabajando en su oficio; dene el dipi-  
miento del exterior y que a su trabajo excede por  
el Licenciatario solo viene una hora al día en casa  
y dolencia de Pinto a punto hasta Macipista ha sido

que en lo viejo tracido el licentio d. Federico Mejia  
Montejo fallecio en su puesto de su oficio, se acuerda que  
el refid. d. Catalino d. Chaves Pachacaca, quien <sup>fue</sup> tracido  
hoy quedo en este licentio con el Señor Maceval  
d. Ceballos aprobado punto calido, de este acuerdo  
y que se concione en el Decreto que informe y clavo  
mediante punto para efecto de suro sección efecto desde  
el dia 1º del mes de enero que esté practicado licencia.

Uff R. Alvarado / Caecepal pcciente Macificatio el Dih-  
onico que la apadeen se rango de bocan Repareo y se  
descubracion de bocan pcciente Macificatio el que per tiene de  
que nescio el descenso de ese hoy se recifica sin da-  
ñando esa bocan pcciente de este dypcuentemente nasciente d' este Ma-  
rray o Morailla, 2 Paga = para bocan pcciente dypcuento = 2 Paga = para  
bocan pcciente dypcuento d' este Ma-  
rray o Morailla, 2 Paga para bocan pcciente = 2 Paga = para bocan pcciente dypcuento = 2 Paga =

Mr Leach

*Fam. marks*



En Pinto a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, a las doce horas, en la sala Comisional habilitada, se reunieron todos los vocales de la Comisión Gestora para este Ayuntamiento en el Sr. Alcalde Presidente, Dr. Angel Pérez Narváez, y el Secretario habilitado y acordaron por unanimidad lo siguiente: Vincular en normalidad la celebración de reuniones, dado que han desaparecido los motivos que las impiedan; hacer constar en acta que con fecha de veinticuatro de Septiembre del corriente año tomó posesión de la escuela número uno de niños, de esta localidad, en efecto de diecinueve del mismo mes, el maestro titular de la misma J. Francisco Ruiz López; conceder un mes de permiso, para resolver asuntos de familia, al Sr. Alcalde Presidente, pasando a sustituirle el vocal Primero

Rodríguez, que para a ocupar la intendencia; así mismo se acuerda por unanimidad designar a Su. Tiburcio García para que pueda percibir de la Deportaría de Hacienda en Toledo las cantidades que por participaciones, recargos etc. en las contribuciones del Estado correspondan a este Ayuntamiento, lo mismo en lo que se refiere a las que se hallan puestas al cobro que para trimestres sucedidos. ~~y que conste que el lunes 27 de junio de 1912 el secretario municipal de Pinto ha tratado con el Sr. Alcalde más asuntos que tratará el lunes 27 de junio de 1912~~  
yo he tratado más asuntos que tratará el lunes 27 de junio de 1912 y que yo el secretario certifico, firmando este acta los festores y el Sr. Alcalde.

Primitivo Rodríguez

Angel Pérez

Ypoli Pacheco

El secretario habilitado  
P.D. Martínez

Angel Martínez



En Pinto a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, a las dieciocho horas, en la Sala Comisional habilitada, se reunieron todos los vocales para la Comisión Festera de este Ayuntamiento, con el Sr. Alcalde accidental, que preside en ausencia del Sr. Alcalde Presidente y acordaron dar posesión de vocales de la misma a Su. Felipe Roaix Aristiz y Su. Lucas Casado Galdo, en virtud de oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha diecinueve del corriente y hacer constar en acta que no se le puede dar posesión a Su. Simón Ortiz de Lengua por hallarse incorporado a filas. Yo he tratado la revisión, de que yo el secretario certifico, firmando este acta con todos los festores y el



Se. Alcalde Presidente accidental.

Primitivo Rodríguez

José Felipe Sáenz

Yaní Pérez

Yuan Corado

Fueto mi  
El Secretario Habilitado  
P. Martínez

Angel

En Pinto a trece de Noviembre de mil novecientos  
treinta y uno, tercer año trienal, a las dieciséis hora,  
se reunieron todos los Vocales para la Comisión Festiva, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde accidental, en la Sala  
Comisional Habilitada y a propuesta del mismo  
se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:  
Primero aprobar para el régimen interno de la  
junta cosa particular el siguiente Reglamento: 1º  
Las sesiones ordinarias serán semanales: todos los  
domingos a las seis en punto de la tarde. - 2º Para los  
casos urgentes podrá haber sesión extraordinaria, pa-  
ra la cual convocará el Alcalde, por oficio, a todos los  
Vocales, nominalmente, dentro de la mayor bre-  
vedad. - 3º Para cada propuesta habrá un po-  
mento. - 4º Cuando cualquiera de los Vocales, que-  
nase hacer alguna proposición, le pondrá en con-  
cuerdo al Sr. Alcalde, con tres días de ante-  
lación a la junta, si no es asunto urgente,  
para que pueda ponerse en la orden. - 5º Los  
ponentes tendrán la obligación de ocurrir estíci-  
tamente al tema de su proposición. - 6º Se  
ha de procurar por todos los medios que las pro-  
puestas se decidan por unanimidad. - 7º El  
Sr. Alcalde tendrá la obligación de citar nominal-  
mente a todos los Vocales, detallando los temas a  
tratar y los ponentes, con tres días de anterioridad  
a la junta, para que los Vocales puedan estu-

dizar convenientemente las cuestiones. — 8º Si el  
jefe de los vocales faltare a alguna de las se-  
siones sin justificar su ausencia en la misma,  
se entenderá que accede a todo cuenta acuerdo los  
vocales que asistan. — Seguidamente se procedió a  
la designación de Benítez de Molde, resultando ele-  
gido Primero Rodríguez Múgica. — Seguida-  
mente el vocal Lucas Casado dijo que había sido  
presentada al Ayuntamiento una propuesta por don José  
Luis de Vena, dueño de la casa de la calle de las Mar-  
jas, número quince, donde actualmente están insta-  
ladas las Escuelas Municipales, en la cual reclama  
por arrendamiento de la misma, cien pesetas men-  
suales, propone que se nombre una comisión encargada  
de ver un local apto, que pudiera acondicionarse ho-  
ra buela por el Ayuntamiento, para invertir en el  
acondicionamiento una cantidad prudencial, con el  
fin de quedar exento el Ayuntamiento de pagar la cu-  
ta mensual antes citada. Quedó aprobada por  
unanimidad, acordando nombrar la Comi-  
sión de Obras Municipales, nombrando voca-  
les de la misma a Felipe Noain Gristu y  
Lucas Casado Galdo, que se encargarián tam-  
bién de ver el local más conveniente y las obras  
de acondicionamiento que habrá que hacer en él,  
para empezarlas con toda rapidez. — A conti-  
nuación José Pacheco hijo la pregunta si-  
guiente: ¡Qué cosas puede resolver el Alcalde  
sin dar conocimiento previo a la Junta? Y  
se acordó por unanimidad que fueran las cosas  
urgentes, las policías o las de fuerza morta.  
Por unanimidad también se acordó acceder  
a la proposición del Fr. Comandante utili-  
tar de la plaza, para instituir un premio  
dividido, de veinte pesetas mensuales, como  
recompensa para los flechas, que presenten  
más chatacosa el "Día de la Chatarra". —  
Seguidamente el Alcalde-Presidente efectivo,

Angel Perez, dijo que habian sido presentados por la Estacion de Alatocinco ante de la localidad (Intendencia) unos cargos contra el Ayuntamiento por raciones de comida suministradas a unos heros civiles, que ingresaron al la caserel municipal, actualmente bajo la jurisdiccion militar y convivieron todos los heros en que el mismo Angel Perez se enteritare con el Sr. ~~Alcalde~~ Comandante Militar de la plaza para ver qui' hay sobre el particular y para ver las disposiciones que haya sobre derechos municipales para presos. — A continuacion se acordó nombrar las Comisiones de "Alasto" y de "Limpieza e Higiene" compuestas por los vocales siguientes: Comisión de Alasto: José Pacheco Adam y Felipe Noain Arista; Comisión de Limpieza e Higiene: Primitivo Rodriguez Munquez.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las ocho y media de la noche.

R

Primitivo Rodriguez

Funes Casado

Felipe Noain

(Firma)

En punto a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, tercero año Bimillenio, en la sala Consistorial habilitada, se reunieron los vocales bajo la Presidencia del Sr. Benito Alcalde, en presencia del Sr. Alcalde, tomándose los siguiente acuerdo: Primero: Se proyecta al la Comision Municipal de Alas de agricultura habilitar y acondicionar para Escuelas de niños, la casilla llamada de Pauperga, quedando encargada esta Comision de la realizacion de las obras para equiparlas en el plazo mas breve posible. Segundamente

la misma Comisión propuso la realización de la Cruz de los Caídos, lo cual quedó aprobado en principio pero para realizarlo tan pronto como el Ayuntamiento entre en su normalidad económica. A continuación el Vocal Fr. Pacheco, propuso dar una solución a la cuestión del médico, ya que se estaban dando caros de llamar al médico militar y dado el extenso trabajo que tienen, no pueden acudir y siempre cuando se premia. Por tanto se aprobó su propuesta de agregar este pueblo al médico de Valdeburro, claudicando a este la cantidad mensual de distintas peticiones, y quedando esto en que reedrá cuando se necesarien, y se acuerda comunicar esta decisión a Dr. Manuel Jarato, médico actual de Valdeburro, para su aprobación y conformidad. - Seguidamente se aprobó adoptar algunas medidas, entre el cual festejismo y la holganza, ya que se están dando muchos caros de llamar que ni ralen leer ni escribir y a pesar de estar en edad de ello, no tienen tan poco principios religiosos. - Se aprobó imponer una multa de cinco pesetas por cada tres faltas de asistencia, para los ya cuadradados y desde diciembre proximo y para los restantes, desde el primero día del año, que va a entrar. Se acordó esta obligación desde los seis a los cuatro años. Análogamente se acordó buscar alguna fórmula para resolver la cuestión de los Comuneros. Leída el acta la firmaron los vocales en Díptico, fecha arriba indicada.

Primitivo Rodríguez José Pacheco  
Diputado  
Diputado

En punto a cuatro de diciembre del mil novecientos treinta y ocho, Día de la Victoria, en la sala Comunitaria habilitada, y a las diez y seis horas, se reunieron los vocales de esta Comisión. Se tomó la Presidencia del Sr. Benito Alcalde, en ausencia del Alcalde y se tomaron los siguientes acuerdos: Primero, a propuesta del Sr. Benito Alcalde, aprobar que, dado que en esta localidad todo lo industrial, de belida, se suministran estos, con escasuriramiento de los cuatro almacenes, a esta localidad, llamar a esto para concurrir en una fórmula de pago de los mismos. Aire aprueba, quedando en arroarlo dentro de la mayor brevedad posible. Segundo, Queda aprobada la proporción del vocal Sr. Paulino, respecto a la cuantía del módico, después de haber dado este su compromiso a la misma, que se requería en la sesión anterior. — Seguidamente se aprueba contribuir a la iniciativa pro "Aguinaldo del soldado" con ciento cincuenta pesetas. — Seguidamente el Sr. Benito Alcalde dio cuenta a la Corporación que se ha recibido una notificación de la autoridad militar para que el Ayuntamiento preste de gente civil para hacer refugio contra inclemencias enviando en público un bando para alistar a todo los vecinos útiles, desde quince a cincuenta años, ambos incluyendo. Aire aprueba. Se da el acta la firma de todos los vocales, haciendo constar previamente que en esta fecha se hace compareceramente de la Alcaldía, el propietario, Angel Pérez Navarro. Se todo lo cual certificado en Puerto, a cinco de diciembre del mil novecientos.

treinta y ocho, Decreto Principal.

Promovio Rodríguez

José Francisco Gómez Casado

Delgado Martínez

En Pinto a cuarenta y siete de diciembre de mil  
seiscientos treinta y ocho, Declaro que  
Principal, a las diez y seis horas, en  
la Sala Consistorial Habituada, bajo la Pre-  
siderencia del Sr. Alcalde, se reunieron todos los  
Vocales. Enjuicó el Sr. Alcalde de todo acusa-  
a los Vocales, de que habían sido llamados por  
el Excmo. H. Gobernador, quien se dijo que  
este año había que recaudar este año una  
cantidad doblemente mayor que el año an-  
terior para la Lanzamiento de "Biquinaldo  
del Soldado" para lo cual pide a la Co-  
misión Gestora que nombre a dos o tres voca-  
les para que en su minor salgan a requerir  
en este fin a los industriales de la Villa. No  
se apresta. Dice asimismo que este ha si-  
do el motivo de citarlos en esta fecha.  
Se acuerda así mismo dar al auxi-  
lio de esta Secretaría, Algod Martínez.  
La cantidad de el un peseta mensual.  
No habiendo más asunto que tratar  
se levantó la Sesión a las diez y seis  
horas, firmando este acta los Vocales con

al Dr. Alcalde, de que certifico.-

Pamplio Rodríguez

Oficial Corrado

Orsi Tapia

Dolores Obregón

sconocentes  
y Presidente:  
y el Reg. Número  
universitario  
nos Corado folio  
Pacheco Adán

Conejales  
mitivo Rodriguez  
Novin Aristiz

En la Villa de Pinto a doce de diciembre de  
mil novecientos treinta y ocho, por la convocatoria al  
efecto y la presidencia del Dr. Alcalde don Augusto  
Obregón Parada se constituyeron en las salas  
Capitulares los Excmos. Concejales que al mero  
se expresaron en reunión ordinaria de periodo,  
con arreglo a lo dispuesto en el art. 125 del Esta-  
do Municipal, con objeto de proceder a la  
discusión y votación definitiva del Presupuesto  
ordinario de este Municipio para el año  
1.939, cuyo proyecto ha sido formado por  
la Comisión de Hacienda, habiendo llenado los  
deberes formularios legales. -

Hecha públicamente la sesión por el Dr. Pre-  
sidente, y en el imposcible secretario habili-  
tado para el caso, se ordenó al mismo  
proceder a dar lectura íntegra, por capí-  
tulos y artículos, de las propuestas de ingre-  
sos y gastos, que en dicho presupuesto se  
detallan, procediendo en suscripción y  
juramentación aparte el proyecto  
de Presupuesto de que se trata, fijando  
los ingresos y los gastos en los citados que,  
por capítulos, se expresen seguida-  
mente.

ConceptosIngresosConsignación

2. Arrendamientos de bienes comunales - - -	3.000'00
5. Eventuales y facturaciones - - - - -	4.000'00
8. Derechos y tasas - - - - -	20.300'00
9. Cuotas, recargos y participaciones tributarias nacionales	4.000'00
10. Imp. municipal - - - - -	17.500'00
11. Multas - - - - -	1.000'00
Total - - - - -	49.800'00

Gastos

1. Obligaciones generales - - - - -	3.678'00
2. Representación municipal - - - - -	200'00
3. Vigilancia y seguridad - - - - -	1.800'00
4. Policía urbana y rural - - - - -	3.000'00
6. Personal y material oficiales - - - - -	10.820'00
7. Salubridad e higiene - - - - -	11.830'00
8. Desp. vecinal - - - - -	10.800'00
9. Asistencia social - - - - -	300'00
10. Instrucción Pública - - - - -	3.200'00
11. Obras Públicas - - - - -	1.200'00
18. Imprevistos - - - - -	975'00
Total - - - - -	49.800'00

Resumen:

Importan Ingresos por todo concepto - 49.800'00

11. Gastos " " " " 49.800'00

Igual - - - - - 00.000'00

Si mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público los términos de quince días y que durante este plazo se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art. 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1.924.

J no habiendo de mis asuntos de que tratar  
el Dr. Presidente levantó la sesión mandando  
extender la presente acta, que hincó con los  
demás señores asistentes y cesando el secretario  
bislado, pase certifica.

Felipe Gómez

François

Pomilio Rodríguez

François Gómez

François

François Gómez

En Pint a doce de diciembre de mil novecientos  
seis y otro, reunidos todos los vocales de  
esta Comisión sectoria bajo la Presidencia del  
Sr. Molde, Dr. Angel Pérez Matos, acordó  
apostar los siguientes ordenanzas:

### Ordenanza del tributo sobre pesas y medidas:

Ranja:

- 1º Por el servicio de alquiler de los instru-  
mentos de pesar y medir para las ventas y  
transacciones, que se reintegren al por me-  
nor, considerándose como tales los que no  
excedan de seis kilogramos o libras — — 2%
- 2º En las ventas al por mayor, e cocep-  
tión aquellos artículos de elevado valor  
como el azúcar, que solo devengará la  
mitad de los derechos — — 1%
- 3º Por el servicio de pesar y medir y el  
uso de los instrumentos para todas las  
transacciones que se reintegren al por mayor 1%
- 4º En las transacciones y transmisiones entre  
comercios, sobre productos obtenidos en la locali-  
dad y destinados al consumo de la  
misma, solo se exigirá la mitad  
de los derechos señalados anteriormente, en

esta forma:

En los vecinos al por mayor	1-%
En los vecinos al por menor	1-%
Sí Por la gestión d agencia para adquisición e colocación de frutos o efectos a que se refiere el art. 9º del R. D. de 7 de Junio de 1.881 cuando los intercambios, sin establecerse esti- mulada, le convenga aquella	1-%

Esta Ordenanza estará en vigor una vez aproba-  
da por la Superioridad, durante ejercicios  
económicos a partir del día 1º de Enero de  
1.939 hasta el día 31 de Diciembre de 1.940.  
La presente ordenanza fue dada aprobada por  
unanimidad.

Ordenanza del derecho sobre el servicio de Mataderos  
de acuerdo con el art. 368 del Estatuto Municipal  
quedó aprobada por unanimidad y con arreglo  
a la siguiente tasa:

Derechos de depósito y limpieza de reses:

Vacunos	una	7175 pts
Bovinos	una	0'75 pts
Cerdo	una	1'75 pts

Por estampando a piezas al sellado municipal  
en cada res que se ramifique — 0'25 pts.  
Si el ramificación de los reses se resuelve de modo  
que los derechos se unan entre de los señalados en  
esta tarifa, aprobando así mismo que no  
quiera infracción de esta ordenanza que no  
constituya delincuencia, resueltamente por  
el Alcalde con la multa de cinco a cin-  
uenta pesetas. Si en los casos de alfan-  
dizas no pudiera haverse la penaltad por  
no concesionarse el peso de la res, o por otra causa,  
se tomard como base para ello la cantidad de  
cinco veinticinco pesetas. — Esta ordenanza  
regirá durante dos años a partir del  
1º de Enero de 1.939, peso podría ser, cincuenta

tanto, modificada en los casos que autoriza el art. 328 del Estatuto Municipal. Fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente quedó igualmente aprobada la Ordenanza sobre Trigonalitos.

Decreto Municipal del alcalde sobre impuestos, de la siguiente forma: de acuerdo con arreglo al art. 458 del Estatuto Municipal de 8 de junio de 1.924, la Ley de 12 de junio de 1911 y el Reglamento para su ejecución se fecha 29 del mismo mes y año con la siguiente tarifa:

Alquiler anual	Tasa de gravamen mensual %	Cuota anual	Bimestral	Mensual
inferior a 100 pts	1'25	1'25	0'31	0'111
Más de 100 a 250 pts	1'38	3'37	0'84	0'28
Más de 250 a 500 pts	1'45	4'25	1'06	0'36
Más de 500 a 750	1'55	7'12	1'91	0'98
" 750 a 1000	1'65	10'50	2'63	1'38
" 1000 a 1.200	1'75	13'75	3'44	1'99

Las reducciones que se establecen en el Reglamento de la misma Ordenanza se trazan de la forma siguiente:

Alquiler anual	Reducción o descuento de tanto por 100 de cuota correspondiente según el número de habitaciones	de 1 a 5	de 2 a 6	de 3 a 7	Más de 7
de 50 a 100 pts	20%	30%	40%	50%	
Más de 100 a 250	25%	35%	45%	55%	
Más de 250 a 500	30%	40%	50%	60%	
Más de 500 a 750	28%	35%	45%	55%	
" 750 a 1000	20%	30%	40%	50%	
1000 a 1.200	15%	25%	35%	45%	

Todo ello con arreglo al Reglamento especial que figura aparte en el cuadro del Presupuesto de 1.929 y para dos años a partir desde 1º de enero de 1.930.

A continuación y de la misma forma y por el mismo tiempo quedó aprobada la Ordenanza sobre el Rodeo.

o anchoe de vehiculos por vías municipales,  
con arreglo a la tarifa siguiente:

### Tarifa

#### Vehículos

##### Matriculados en Rito

sedanes, coches, culas, tractores, libri-  
 nes y boliques tirados por una sola ca-  
 ballenta, de la localidad, ~~cada~~

De la localidad  
 cada uno al dia

trátesis  
 cada en  
 trada

15 pts

Ld. idem de idem - tirados por dos caballenas

- 20 pts

ld. id. de id. tirados por tres caballenas

30 pts

ld. id. de id. tirados por cuatro caballenas

60 pts

#### Vehículos forasteros

Id. id. de id. tirados por uno o  
 mas caballenas, por cada uno

0'60

Quedó aprobada por unanimidad y con  
 arreglo al reglamento que observa en el ejercicio  
 del Presupuesto para el ejercicio de 1.979.

Igualmente y en la misma forma y para  
 el mismo tiempo quedó aprobada la  
 Ordenanza para el establecimiento municipal  
 sobre carnes con arreglo a la siguiente  
 tarifa: Tarifas nº 1º

#### Carnes frescas

de ternera - Rito	0'25 pts
los de unos vacunos - Rito	0'25 pts
los de conejos y corderos - Rito	0'28 pts
los de cerdo - Rito -	0'20 pts

#### Tarifa nº 2

#### Carnes saladas

Carnes saladas o de otra raza -	
vera preparadas, o conservadas	
o adobada - Rito	0'40 pts
mantequilla fresca en rama	0'28 pts
mantequilla en salsa salada - Rito	0'38 pts.
mantequilla fundida - Rito -	0'35 pts.

Todo ello con arreglo a lo establecido

en el Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda Municipal de la Ley de 12 de Junio de 1911 y para los años, a partir de 1º de Enero de 1939. —

Seguidamente quedó aprobada con arreglo al mismo Estatuto municipal, Reglamento de Hacienda y Ley del 12 de Junio de 1911 la Ordenanza del activo municipal sobre el consumo de Bebidas con arreglo a las Tablas siguientes:

Tres cervezas — 5 pts el Hotelero  
Los demás Perreyas, Alcohólicos y otros bebidas espumosas y espumosas tributarán con arreglo a las tarifas fijadas por disposiciones vigentes. —

Estará igualmente en vigor durante dos años consecutivos a partir de 1º de Enero de 1939 o. 31 de diciembre de 1941

Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas por licencias para industrias, establecimientos y ambulante. —

#### Venta fija

Puestos de cacaotinas, matatas asadas, salsas de guisado, castañas, caramelos, helados etc al año rotados fijos

7'180 pt.

2d. id. de uno a ocho días 0'175 pt.  
Fruterías, verdulerías, resacaderías y otras con fin de ar la vida pública sal al año 10'00 pt.

3d. id. de uno a ocho días 1'00 pt.

#### Ambulante

Por la venta de toda clase artículos al año 7'00

Al mes o fracción 1'00

Por la venta de toda clase artículos durante los días de feria e similares 7'180

Todo ello quedó aprobado con arreglo  
a las disposiciones y leyes en vigor en la mis-  
ma forma y para el mismo tiempo de  
dos años, que los ordenanzas ante-  
viven. —

Y de todo ello se acordó que por su parte  
parte del Presupuesto Provisional pa-  
ra el ejercicio del año 1.931, y llevar  
lo a cabo de acuerdo con el Estatuto Mu-  
nicipal, Reglamento de Hacienda Mu-  
nicipal y de la Ley de 12 de Junio de  
1.917 y estarian en vigor durante dos  
años consecutivos, a partir de 1º de  
Censo de 1.939 a 31 de Diciembre  
de 1.941. —

I para que conste firmo la presente  
en nombre del Dr. Alcalde y de todos los  
vocales en Pinto a doce de diciembre  
de mil novecientos treinta y seis, Fe-  
cho Asis. Vinalp.

Felipe Vinalp. *etiquetado*  
*Pintos Rodríguez.*  
Juan Cazado,

En Pinto a quince de Mayo de mil novecientos  
treinta y nueve, Dresor. Ptos. Triunfal, en la Sala  
Consistorial Habitada y bajo la Presidencia del  
L. Alcalde-Presidente, se reunieron todos los vocales  
de esta Comisión Gestora en sesión extraordinaria. —

Comenzó el Dr. Alcalde, Dr. Angel Pérez Navarro,  
~~que por ser del reemplazo de 1.927,~~ ~~tercer~~  
trimestre, últimamente llamado a plazas, y  
que tiene de acuerdo con esa disposición, que  
incorporarse al Ejército Nacional, lo  
ponía en conocimiento de la Comisión, para  
su constancia y para hacer saber que con esta  
misma fecha cesaba en el cargo de Alcalde-  
Presidente y se volvía de esta Comisión ges-  
tora. — Hecho el aparte correspondiente de Caja  
quedaba en la misma cuatracentos  
ochenta y nueve pesetas con ochenta  
y cinco céntimos, quedando pendien-  
tes de Pago y reconociendo los dígitos  
siguientes: Cincuenta pesos de cencuenta, que  
se acuerda con el Hno. P. Coronel Jefe de  
la 179 División se trajeron para el arreglo  
de la fuente y conductos del agua en la  
fuente denominada de "El Negrito", que  
suman un total de doscientas cincuenta pe-  
setas, a la Fabrica de Villaluenga. —

A la Compañía Eléctrica Industrial por sumi-  
nistro de energía eléctrica para los motores  
del agua, necesaria para los servicios mili-  
tares de esta Playa, y alumbrado público,  
también necesario para los mismos servicios  
militares, a partir de la primera factura, que  
quedó sin abonar, descontando lo ya abo-  
nado y que por no disponer de momento  
de los mismos, haciendo un cálculo aproxi-  
mado hace suponer que serán unas  
tres mil ~~quintas~~ pesetas. —

También a la Muestra Nacional

quieren con  
un 1 de Marzo a  
1939. en  
triales y letanor-  
mios concepto  
impresos no pre-  
sos, mandamientos  
impresos y  
firmados

dia. Nueve braos. Climente los alquileres correspondientes a los dos meses del año 1928 en un total de cuatrocientas veinte pesetas, o sea a treinta y cinco pesetas por mes. - Igualmente se resuelve evolquería otra cuenda, que, desprovista de numeros, tuviera si por legal. - Igualmente se acordó que los artículos a lo establecido en el ~~Art.~~ <sup>artículo</sup> disposiciones legales siguientes se hiciera cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde Sr. Primero Rodríguez Muñoz. - No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión poniendo este acta todos los vocales en mano al Sr. Alcalde-Presidente cercante.

España

etapa de P. P.  
Primitivo Rodríguez

Alcalde Presidente